

CARTILLA 4

VINCULAR LA REFORMA POLÍTICA CON LO SOCIAL Y ECONÓMICO

Propuesta de León Roldós Aguilera

León Roldós Aguilera ha expuesto sus propuestas de reforma política. Hemos retomado dos documentos suyos para seleccionar dentro de ellos, algunas de las reformas más importantes.

Y **Roldós** comienza por el tema de las AUTONOMÍAS:

PRIMERA PROPUESTA: La autonomía en lo económico y lo social

El Estado unitario no ha podido desarrollar procesos eficientes de descentralización y desconcentración. De allí que las autonomías deben incluirse en la reforma política. Pero unas **autonomías acompañadas del principio de solidaridad**.

Solidaridad significa, para **León Roldós**, analizar qué puede suceder con las regiones y los sectores sociales de bajos ingresos, que sean vulnerables y deprimidos. El Estado debe descentralizar y desconcentrar, pero también garantizar la dignidad de las jurisdicciones y sectores deprimidos o vulnerables, disminuyendo y evitando la inequidad. Por eso no puede haber autonomía sin solidaridad.

También las nacionalidades o etnias pueden constituirse en formas autónomas, puesto que el Ecuador es plurinacional.

Las autonomías se decidirán mediante leyes orgánicas, una vez que se haya dado un pronunciamiento plebiscitario; se aplicarán en todo aquello que no sea competencia exclusiva del gobierno nacional y respetando los derechos de los otros sectores del país. Por tanto, las autonomías se sustentan en los principios de solidaridad, respeto y complementariedad entre las distintas regiones.

SEGUNDA PROPUESTA: La forma de elegir los representantes y la estructura del Congreso Nacional

León Roldós piensa que se debe convertir a la ciudadanos ecuatorianos, de simples electores en participantes en la democracia. Y en ese sentido formula algunas propuestas.

- ¿El voto debe ser obligatorio o facultativo?

No obligar al voto puede parecer un mayor ejercicio de libertad, pero en vista de la existencia de una profunda crítica a la clase política, se correría el alto riesgo de una elevada abstención.

- ¿Qué sistema aplicar en las elecciones?

En cuanto a la conformación de las listas para las elecciones, León Roldós habla de la articulación de más de un sistema:

Es posible la presencia de votaciones nacionales, provinciales y distritales al mismo tiempo, o también la fusión de dos de ellas; por ejemplo, diputados provinciales, pero elegidos por distritos, en combinación con un senado con candidatos elegidos a nivel nacional.

- ¿Cómo garantizar la representación de las minorías?

Mediante la adjudicación de puestos aplicando un principio de proporcionalidad, para asegurar la representación de las minorías, y no por el sistema de eliminación por cuocientes.

¿CÓMO SE CONSTITUIRÍA Y FUNCIONARÍA EL CONGRESO?

El Congreso Nacional estaría **conformado por dos Cámaras**, la de Senadores y la de Diputados. Los senadores serán elegidos por sufragio universal y nacional, en el número de 20, en la primera vuelta presidencial, mediante listas, en forma proporcional, de modo que se garantice y privilegie el derecho de las minorías.

Los diputados serán provinciales, elegidos junto con la primera vuelta presidencial, **en forma uninominal por Distritos de 150.000 empadronados**. Excedentes de 75.000 o más, darán lugar a nuevos distritos. De no obtener más de 40% del sufragio válido quien quede primero, habrá segunda vuelta, igual que para el binomio presidencial.

León Roldós afirma que no hay que tenerle miedo a las candidaturas uninominales, si se exige que el electo obtenga una votación realmente representativa; pero **las papeletas deben ir por orden alfabético, no según el número de cada partido o movimiento político**.

En el Ecuador no hay fuerzas políticas mayoritarias, sostiene Roldós; hay sólo minorías de mayor o menor votación, por eso es importante trabajar sobre las coincidencias de las minorías.

En la Cámara de **Diputados el trámite de las leyes será por artículos** y previo al análisis **por parte de la de Senadores, quienes decidirán sobre el conjunto del texto** y no artículo por artículo. En caso de divergencias, la resolución final será del Congreso pleno.

El Presidente de la Cámara de Senadores y del Congreso será el Vicepresidente de la República, pero no tendrá derecho de voto, salvo el caso de dirimencia.

TERCERE PROPUESTA: Despolitización de la Función Judicial, la justicia constitucional y la electoral

Sobre la despolitización de la función judicial y los tribunales constitucional y electoral, el problema radica, según **León Roldós**, en la práctica, donde la viveza criolla y la manipulación distorsionan este deseo común de independencia de las funciones. De haber voluntad, aun en las actuales condiciones constitucionales y legales, fuera otro el nivel de magistrados y vocales de los órganos competentes.

Por tanto **¿qué significa garantizar calidad jurídica y despolitización?** Significa afectar al círculo de dominación política y económica.

- ¿Cuál la propuesta para la integración de los distintos tribunales?

El Gobierno de la **Función Electoral** estará integrado por un Tribunal de **cinco magistrados nombrados por la Corte Suprema de Justicia**, con el mismo procedimiento que se aplica para designar ministros de la Corte. Dicho Tribunal integrará la Unidad Técnica Electoral para los aspectos operativos de una elección. Las resoluciones sobre reclamos de aplicación de las leyes que dicte el Tribunal, podrán ser sometidas al pleno de la Corte Suprema de Justicia.

Los Ministros de la **Corte Suprema de Justicia serán designados por cooptación**, pero el proceso de **precalificación deberá incluir audiencia pública**, en que se dé la relación de los méritos y se examine la idoneidad ética y profesional de los que se inscriban como aspirantes.

Todas las otras magistraturas y los juzgados deben llenarse por concurso de méritos y oposición.

CUARTA PROPUESTA: Democratizar los partidos políticos y el ejercicio del poder

- ¿Cómo democratizar los partidos políticos?

La democratización implica **elecciones universales internas de los partidos** para designar los directivos del partido ; **primarias universales para sus candidatos**; claridad en las propuestas de Gobierno, que en campaña deben traducirse en planes específicos, aun con cronograma; y un régimen de sanciones disciplinarias en que se respete el debido proceso.

La **ayuda financiera a los partidos debe eliminarse** y orientarse los recursos a garantizar una base de información electoral, directamente con los medios de

comunicación, para que realmente se generen oportunidades que orienten las decisiones populares.

- ¿Cómo aplicar la rendición de cuentas y la revocatoria del mandato?

La revocatoria de mandato se aplica para todo cargo electivo, sin excepción.

Podrían existir **dos vías para la revocatoria del mandato**:

- **LA DIRECTA DEL PUEBLO**, que se aplicará mediante solicitud suscrita por un número no menor del 25% de los sufragios válidos en el acto electoral en que se produjo la elección, y en un sufragio en el que el pedido de revocatoria alcance mayoría absoluta de los consultados. De aprobarse la revocatoria, la subrogación definitiva se extenderá por el tiempo que falte del respectivo período.
- **LA VÍA INDIRECTA**, ejercida por el Congreso Nacional, Consejo Provincial y Concejo Municipal, según se trate del Presidente de la República, Prefectos y Alcaldes respectivamente, deberá contar con la aprobación de la mayoría del 75% de sus miembros. Pero el ejercicio de esta última vía, debe conllevar elecciones anticipadas, esto es “se van todos”. Por tanto, la subrogación será interina, y dentro de los noventa días se designará al nuevo titular por sufragio popular y universal.
- **LA MUERTE DEL TITULAR** dará lugar a la inmediata subrogación, pero la declaración de incapacidad física o mental requerirá decisión unánime del respectivo cuerpo colegiado y, de no darse ésta, se entenderá que sólo se ha revocado el mandato, para el efecto antes indicado de elecciones anticipadas.

¿Qué gana el pueblo con la posibilidad de la revocatoria?

Menos demagogia y más compromiso, responde **León Roldós**.

Mientras tanto, **la rendición de cuentas** debe aplicarse **en base a una evaluación del plan de gobierno con cronograma**, en aquellos aspectos que sean de competencia del funcionario evaluado.

EI DIÁLOGO EN LA DEMOCRACIA

(Fragmento tomado de “problemas de gobernabilidad de la democracia ecuatoriana” por Osvaldo Hurtado. CORDES, julio 2005)

La democracia es un sistema político en el que el diálogo y la negociación permiten acercar posiciones, convenir acuerdos, facilitar decisiones e impulsar iniciativas de interés nacional, prácticas que suelen ser

inherentes a una sociedad democrática y que en un país políticamente fragmentado, sin partidos mayoritarios, constituían una necesidad insoslayable. La capacidad de un sistema político para promover consensos no sólo depende de la bondad de las instituciones y de los incentivos que ofrezcan para que puedan producirse, sino también de la forma en que actúan los actores políticos, comportamiento que en el Ecuador no ha sido compatible. La influyente presencia en la vida pública de líderes dogmáticos y apasionados, empeñados en imponer sus posiciones, reacios a valorar el punto de vista del adversario y proclives a la violencia verbal, cerró las puertas del diálogo constructivo e interpuso toda suerte de obstáculos a la negociación política. Tan conflictiva y mezquina ha sido la vida pública que políticos y partidos que cuando estuvieron en la oposición criticaron y combatieron la política económica ejecutada por el Gobierno, al ganar las elecciones la aplicaron sin modificaciones o con cambios menores. Estas conflictivas relaciones políticas fueron perjudiciales para la institucionalidad democrática y el desarrollo del país. No fue posible la formación de alianzas perdurables que fortalecieran la acción de los gobiernos, permitieran la adopción de políticas de Estado y facilitaran su ejecución en el largo plazo a través de sucesivas administraciones. Quienes pretendieron acceder al poder realizaron una oposición intransigente y desleal, sin tener en cuenta que el progreso del país dependía del éxito del presidente de la República. En el debate sobre los asuntos públicos no se buscó esclarecerlos, mediante un intercambio razonado de puntos de vista y el sustento técnico de las discrepancias; en su lugar se buscó liquidar el debate e invalidar iniciativas desacreditando al adversario con ataques personales. Tan conflictivas fueron las relaciones políticas que, en los últimos 25 años, con dos excepciones, los presidentes al concluir sus mandatos entregaron la economía desestabilizada; uno llegó a decir que no veía por qué debía dejar “la casa en orden” y otro tomó decisiones maliciosas con el deliberado propósito de agravar los problemas económicos y, de este modo, perjudicar la gestión de su sucesor.

ILDIS-FES y sus coeditores no comparten necesariamente las opiniones vertidas por los autores ni éstas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a los coeditores.
